



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.003091

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 2009, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 816 de 29 de julio de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 616 de 22 de julio de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.200,00 a USD \$ 12.000,00; y, la reforma de estatutos de SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

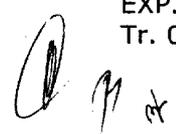
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de julio de 2009.


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 152251
Tr. 01.1.09.000252



Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el
Decreto 733 del 22 de Agosto del 1993, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Resolución bajo el No. 2520
del REGISTRO MERCANTIL Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
Decreto 733 del 22 de Agosto del 1993,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 06 AGO 2009



for
Dr. Raul Caybar Secades
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

[Signature]
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE